



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

5 6 7 6

Resolución No. _____

Por la cual se adoptan las recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA-**

En uso de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los manuales de la Contaduría General de la Nación en la resolución 119 de Abril 27 de 2006, adoptados por Secretaria Distrital de Ambiente en la Resolución N. 3422 del 8 de Noviembre de 2007, artículo tercero numerales 3, 4 y 5, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria Distrital de Ambiente creo mediante la Resolución No. 3422 del 8 de Noviembre de 2007, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la entidad, en cumplimiento a las Resoluciones No DDC - 000002 del 29 de Septiembre de 2006 y DDC - 000003 de Octubre 18 de 2006, expedidas por el Contador General de Bogota D.C, las cuales establecen los lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital a fin de producir estados financieros razonables.

Que son funciones propias del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, las establecidas en el artículo tercero de la Resolución 3422 de Noviembre 8 de 2007, entre las cuales se destacan:

Revisar, analizar y recomendar la depuración de valores contables no identificados con base en los informes que presenten las áreas competentes sobre la gestión Administrativa realizada y los soportes documentales correspondientes.

Aprobar la depuración de las cuentas contables que requieren tal tratamiento, efectuando los correspondientes ajustes y/o reclasificación a que haya lugar.

Que el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en sus sesiones adelantadas los días 28 de Octubre de 2.008 (Acta 007), 30 de Octubre y 20 de Noviembre (Acta 008), 3 de Diciembre de 2.008 (Acta 009) y 24 de Diciembre



[Handwritten signatures]



de 2.008 (Acta 010) estudió y avaló las propuestas que desde la temática contable eran procedentes y que permitirán contar con estados financieros razonables.

Que de conformidad con el numeral 3.7 y 3.9 de la circular 72 de la Contaduría General de la Nación del 13 de Diciembre de 2006, el Comité aprobó reclasificar las partidas sujetas de homologación, de conformidad con lo establecido en la norma citada, así:

Cuenta	Nombre	Saldo a Dic 23 /2008
1905	Bienes y Servicios pagados por Anticipado	830.372.873.50
191008	Estudios y proyectos	5.219.604.389.01

Que adicionalmente fue presentada al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable propuesta de depuración para partidas que se encuentran en la cuenta 8199090-04 Cuentas de Cobro por compensación, dado que no pueden identificarse las resoluciones de origen, y tampoco se puede generar un cruce de información, que provea sustento contable y/o legal a las partidas allí consignadas.

Que de conformidad con el plan de mejoramiento y en concordancia con las Resoluciones DDC-000002 del 29 de Diciembre de 2006 y DDC-000003 del 28 de Diciembre de 2007 del Contador General de Bogota, se adelanto una revisión al sistema contable y al archivo físico de la entidad encontrándose dos registros capturados el día 31 de Diciembre de 2005 por valor total de \$ 3.058.118.267.55 que se discriminan así:

Cuenta	Nombre	Valor Saldo
8199090-04	C x C Compensaciones	1.577.213.156.95
8199090-04	C x C Compensaciones	1.480.905.110.60

Que una vez verificados los registros contables en mención, no se encontraron detallados por terceros los derechos potenciales de los años 2001-2004, ya que no hay memoria institucional del tema en dicho periodo.

Que una vez conocidas estas situaciones y de conformidad con las decisiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, así como las normas contables se hace necesario adelantar las actuaciones que conlleven a



a
Alvarez



la depuración a fin de reflejar de manera real y razonable la situación financiera de la entidad.

Que de manera Paralela se deberá dar traslado de los casos a la Subsecretaría General y de Control Interno Disciplinario, con le objeto de adelantar los procesos correspondientes que permitan establecer las razones que dieron origen a estas situaciones, así como los posibles responsables.

Que en merito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, de conformidad con las actuaciones y recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente del 24 de Diciembre de 2008, cuyas actuaciones quedaron constatadas en el Acta diez (010), trasladar directamente a las cuentas de Gastos respectivas, los saldos que a Diciembre 23 de 2008 figuren en las cuentas 1905 "Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado" por valor de \$ 830.372.873.50. y la 191008 " Estudios y Proyectos" por valor de \$ 5.219.604.389.01 y en adelante continuar con este tratamiento contable.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar, de conformidad con las actuaciones y recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente, del 24 de Diciembre de 2008, cuyas actuaciones quedaron constatadas en el Acta diez (010), la depuración extraordinaria y retiro de los estados contables que se presentan en la cuenta por compensación 8199090-04 por valor de \$ 1.577.213.156.95. y 8199090-04 por valor de \$ 1.480.905.110.60. Ingresadas al sistema en fecha 31 de Diciembre del 2005.

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Oficina Financiera realizar los correspondientes ajustes contables,

ARTICULO CUARTO: Dar traslado a la Subsecretaría General y de Control Interno Disciplinario con el objeto de adelantar los procesos disciplinarios que permitan establecer las razones que dieron origen a estas situaciones, y los posibles responsables.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

5 6 7 6

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 26 DIC 2008

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyecto: Dr. Danny Fonseca 
Reviso: Dra. Martha Camacho – Jefe de Oficina Financiera 
Reviso: Dra. Luz Mónica Acevedo Talero – Jefe de Oficina de Gestión Contractual 

